

POLITICA DE PLANEACION INSTITUCIONAL



E.S.E. CENTRO DE SALUD DE GALAPA

**IVAN ESTRADA HERNANDEZ
GERENTE**

2022

 <p>ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA Progreso en Salud para Todos Nit 802.007.798-1</p>	POLITICA DE PLANEACION INSTITUCIONAL		Versión:01
			Código: PE-PO-11
			Página 1 de 11
Elaborado por: Líder Planeación	Revisado por: Comité de Calidad	Aprobado por: Gerencia	Vigencia desde: 5- 12-2022

POLITICA DE PLANEACION INSTITUCIONAL

**DR. IVAN ESTRADA HERNANDEZ
GERENTE**

**BELINDA BAENA ORTIZ
JEFE DE CONTROL INTERNO**



 <p>ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA Progreso en Salud para Todos Nit 802.007.798-1</p>	POLITICA DE PLANEACION INSTITUCIONAL		Versión:01
			Código: PE-PO-11
			Página 2 de 11
Elaborado por: Líder Planeación	Revisado por: Comité de Calidad	Aprobado por: Gerencia	Vigencia desde: 5- 12-2022

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVO	4
1.1. OBJETIVO GENERAL	4
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
2. ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN	4
3. GLOSARIO.....	5
4. CONTENIDO	7
4.1. MARCO NORMATIVO	7
4.2. ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA CONTROL INTERNO CON LAS DIMENSIONES DEL MIPG, ROLES Y RESPONSABLES	7
5. POLITICA.....	8
6. DESARROLLO DE LA POLITICA	10
7. REFENRENCIAS	11

 <p>ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA Progreso en Salud para Todos NIT 802.007.798-1</p>	POLITICA DE PLANEACION INSTITUCIONAL		Versión:01
			Código: PE-PO-11
			Página 3 de 11
Elaborado por: Líder Planeación	Revisado por: Comité de Calidad	Aprobado por: Gerencia	Vigencia desde: 5- 12-2022

INTRODUCCIÓN

El modelo integrado de planeación y Gestión MIPG es una herramienta que Simplifica e integra los sistemas de desarrollo administrativo, con el objetivo de hacer los procesos dentro de la entidad más sencillos y eficientes. MIPG opera a través de la puesta en marcha de siete (7) dimensiones.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en su segunda dimensión, el Direccionamiento Estratégico, la Planeación juega un rol importante en una entidad pública al definir la ruta estratégica que guiará su gestión institucional con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos destinatarios de sus productos y servicios, así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad.

Así mismo el Decreto 1499 de 2017, define este modelo como el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo, planes estratégicos, planes de gestión y planes operativos y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Por una parte, como soporte a todo ejercicio de Planeación Institucional, es importante que se promueva la reflexión sobre la razón de ser de la entidad, el objeto para el cual fue creada, los derechos que garantiza y los problemas y necesidades sociales que está llamada a resolver. Es decir, sobre cuál es el valor público que debe generar.

De acuerdo a lo anterior, el fin de este documento es compilar los lineamientos generales para la implementación de la Política de Planeación Institucional del Centro de Salud de Galapa E.S.E., que permitan desarrollar una cultura organizacional cimentada en la información, estableciendo una ruta estratégica y operativa que guiará la gestión de la entidad con el seguimiento y control, posterior a ello la evaluación para la toma de decisiones y el mejoramiento continua.

 <p>ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA Progreso en Salud para Todos NIT 802.007.798-1</p>	POLITICA DE PLANEACION INSTITUCIONAL		Versión:01
			Código: PE-PO-11
			Página 4 de 11
Elaborado por: Líder Planeación	Revisado por: Comité de Calidad	Aprobado por: Gerencia	Vigencia desde: 5- 12-2022

1. OBJETIVO

1.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer la política institucional de planeación del Centro de Salud de Galapa ESE, encausada por medio de la ruta estratégica y operativa institucional, con la finalidad de guiar a que entidad garantice los derechos, satisfaga las necesidades y de solución a los problemas de los grupos de valor destinatarios de los productos y servicios, así como fortalecer la confianza ciudadana.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Establecer lineamientos para llevar a cabo el proceso de Planeación Estratégica Institucional de la E.S.E. Centro de Salud de Galapa.
- ❖ Diseñar Acciones que permitan la implementación de la política acorde con el Direccionamiento Estratégico de la entidad.
- ❖ Fomentar la cultura de la Planeación en todos los niveles de operación del Hospital.
- ❖ Crear estrategias que permitan la apropiación de los principios de autocontrol, autogestión y autorregulación por parte del talento humano.
- ❖ Disponer los recursos físicos, económicos, tecnológicos, de infraestructura y de talento humano requeridos para la implementación y fortalecimiento continuo

2. ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN

Este documento aplica para la ejecución del proceso de “Formulación y seguimiento de la Planeación Institucional”, las orientaciones de esta política deben ser atendidas por todas las dependencias, procesos institucionales y misionales responsables de la formulación y seguimiento de planes de acción en el Centro de Salud de Galapa ESE.

 <p>ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA Progreso en Salud para Todos NIT 902.007.798-1</p>	POLITICA DE PLANEACION INSTITUCIONAL		Versión:01
			Código: PE-PO-11
			Página 5 de 11
Elaborado por: Líder Planeación	Revisado por: Comité de Calidad	Aprobado por: Gerencia	Vigencia desde: 5- 12-2022

3. GLOSARIO

Para la implementación de la política es importante contemplar los siguientes términos que permitirá determinar tanto el vocabulario como las expresiones, con lo que, entre otras cosas, se conseguirá que los textos sean más coherentes y homogéneos y así evitará la posibilidad de encontrar terminología distinta en esta política:

- ❖ **Política:** Directriz emitida formal por la dirección sobre lo que hay que hacer para efectuar el posterior control.
- ❖ **Código de Integridad:** herramienta diseñada por Función Pública en la cual se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos como base para todos los servidores públicos del país, y para que las entidades promuevan sus propios procesos de socialización y apropiación en su cotidianidad, a través de la inclusión de principios de acción particulares sobre los 5 valores del Código General.
- ❖ **Direccionamiento Estratégico:** ejercicio emprendido por el equipo directivo de una entidad, en el que, a partir del propósito fundamental de la misma, las necesidades de sus grupos de valor, las prioridades de los planes de desarrollo (nacionales y territoriales) y su marco normativo, define los grandes desafíos y metas institucionales a lograr en el corto, mediano y largo plazo, así como las rutas de trabajo a emprender para hacer viable la consecución de dichos desafíos.
- ❖ **Planeación Institucional:** es un instrumento a través del cual se realiza la planeación de las acciones orientadas a fortalecer la implementación de las políticas gestión y desempeño, basado en el resultado de la medición del FURAG, de la aplicación de las herramientas de autodiagnóstico, de las auditorías de los entes de control y de la Oficina de Control Interno, entre otras fuentes de información (Circular 1 de 2018, DAFP).
- ❖ **Comité Institucional de Gestión y Desempeño:** Encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual sustituye los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal (Decreto 1499 de 2017, art 2.2.22.3.8.)
- ❖ **Desempeño:** Medida en la que la gestión de una entidad logra sus resultados finales en el cumplimiento de su misión y en términos de eficiencia, eficacia, calidad y cumplimiento normativo (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 3, pág. 4).
- ❖ **Esquema de líneas de defensa:** esquema de asignación de responsabilidades para la gestión de riesgos y del control en una entidad, a través de cuatro roles: línea estratégica, integrada por la alta dirección de la entidad y el comité institucional de control interno; primera línea de defensa, integrada por los gerentes públicos y líderes de procesos, programas y proyectos; segunda línea de defensa, integrada por las oficinas de planeación, líderes de otros sistemas de gestión o comités de riesgos; tercera línea de defensa, integrada por las oficinas de control interno. Este esquema permite distribuir estas responsabilidades en varias áreas y evitando concentrarlas exclusivamente en las oficinas de control.

 <p>ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA Progreso en Salud para Todos NI 002.007.798-1</p>	<p>POLITICA DE PLANEACION INSTITUCIONAL</p>		Versión:01
			Código: PE-PO-11
			Página 6 de 11
Elaborado por: Líder Planeación	Revisado por: Comité de Calidad	Aprobado por: Gerencia	Vigencia desde: 5- 12-2022

- ❖ **Integridad:** cumplimiento de las promesas que hace el Estado a los ciudadanos frente a la garantía de su seguridad, la prestación eficiente de servicios públicos, la calidad en la planeación e implementación de políticas públicas que mejoren la calidad de vida de cada uno de ellos.
- ❖ **Grupos de Interés:** Individuos u organismos específicos que tienen un interés especial en la gestión y los resultados de las organizaciones públicas. Comprende, entre otros, instancias
- ❖ **Grupos de valor:** Personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 3, pág. 5).
- ❖ **Autocontrol:** Proceso de compromiso y responsabilidad individual orientado a resultados institucionales, fundamentado en la disciplina y los principios morales del comportamiento humano.
- ❖ **Indicador:** Variable o factor cuantitativo o cualitativo que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con la gestión o evaluar los resultados de una entidad (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 3, pág. 6).
- ❖ **Meta:** Expresión concreta y cuantificable de los logros que la organización planea alcanzar en un periodo de tiempo, con relación a los objetivos previamente definidos (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 3, pág. 7).
- ❖ **Nivel de Satisfacción:** Medida relacionada con el grado de expectativa de los grupos de valor, en el desarrollo de las actividades, procesos o prestación de servicios en cuanto a su calidad y pertinencia (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 3, pág. 7).
- ❖ **Objetivos estratégicos:** Es la expresión de los logros que se espera que las entidades públicas alcancen en el largo y mediano plazo, en el marco del cumplimiento de su propósito fundamental y de las prioridades del gobierno (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 3, pág. 7).
- ❖ **Recursos presupuestales:** Son las asignaciones consignadas en el presupuesto anual de cada entidad, acorde con las normas que rigen la materia para cada una, y que le permiten definir monto de gastos a incurrir para cumplir con sus funciones y competencias, para producir los bienes y prestar los servicios a su cargo (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 3, pág.10).
- ❖ **Resultado:** Producto, efecto o impacto (intencional o no, positivo y/o negativo) de la gestión de una entidad pública, a partir de los bienes que genera y los servicios que presta a sus grupos de valor (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 3, pág.10).

 <p>ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA Progreso en Salud para Todos NIT 902.007.798-1</p>	POLITICA DE PLANEACION INSTITUCIONAL		Versión:01
			Código: PE-PO-11
			Página 7 de 11
Elaborado por: Líder Planeación	Revisado por: Comité de Calidad	Aprobado por: Gerencia	Vigencia desde: 5- 12-2022

4. CONTENIDO

4.1. MARCO NORMATIVO

Normativa Política De Planeación Institucional	
❖ Constitución Política De Colombia de 1991	<i>Artículo 209, 269</i>
❖ Ley 152 de 1994	<i>Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo</i>
❖ Decreto 1083 de 2015	<i>Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.</i>
❖ Decreto 1499 de 2017	<i>Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015</i>
❖ Decreto 612 de 2018	<i>Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.</i>

4.2. ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA DE PLANEACION INSTITUCIONAL CON LAS DIMENSIONES DEL MIPG,

La política de Planeación Institucional se define como resultado de un proceso de participación de los grupos de valor, articulada con los planes de desarrollo territorial y el Direccionamiento Estratégico de la entidad, así mismo esta se articulada con los recursos físicos, de infraestructura, tecnológicos, entre otros, disponibles.

En este sentido los resultados obtenidos anuales en el cumplimiento de las metas estratégicas orientadas a satisfacer las necesidades de los grupos de valor, con los recursos necesarios que aseguren el cumplimiento de resultados y a satisfacer las necesidades. Con riesgos identificados y controles definidos para asegurar el cumplimiento de gestión institucional incorporando las acciones a desarrollar para las demás dimensiones de MIPG.

 <p>ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA Progreso en Salud para Todos NIT 902.007.798-1</p>	POLITICA DE PLANEACION INSTITUCIONAL		Versión:01
			Código: PE-PO-11
			Página 8 de 11
Elaborado por: Líder Planeación	Revisado por: Comité de Calidad	Aprobado por: Gerencia	Vigencia desde: 5- 12-2022

5. POLITICA

Teniendo en cuenta los principios que orientan la gestión pública y los lineamientos del Sistema de Gestión Institucional:

La ESE Centro de Salud de Galapa está comprometida al adoptar los instrumentos y herramientas de planeación estratégica en función de lograr los objetivos misionales y metas económicas tomando en consideración la disponibilidad de recursos reales y potenciales, permitiendo establecer un marco de referencia necesario para concretar planes y acciones específicas a realizar en un periodo establecido al tomar medidas acciones centradas en atender las necesidades de los grupos de valor,

La Política de Planeación Institucional se desarrolla con base en los siguientes lineamientos:

1. Dar a conocer a todos los funcionarios de la empresa, las competencias y funciones asignadas por el acto de acuerdo municipal mediante el cual se creó la E.S.E. Centro de Salud de Galapa y demás normas aplicables que la regulan.
2. Socializar el componente o plataforma estratégica del Centro de Salud de Galapa E.S.E. (misión, visión, objetivos, líneas estratégicas, entre otros), los derechos que se deben garantizar y necesidades que está llamada a resolver.
3. Formular los planes estratégicos, objetivos estratégicos alineados con los objetivos misionales y de gobierno (PMD).
4. Formular los planes de acción anual, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 152 de 1994, y en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, en el que se establece que debe especificar los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión; así mismo, se deben incluir tanto los aspectos relacionados con el componente misional como con los relacionados con los planes de que trata el Decreto 612 de 2018.
5. Recopilar la información necesaria para la identificación y caracterización de sus grupos de valor y partes interesadas y el conocimiento de sus necesidades, detectando si ya cuenta con dicha información y en qué fuentes se encuentra, o de ser necesario, definir procedimientos y herramientas para su obtención.
6. Atender las recomendaciones para la formulación de los indicadores, definiendo los mecanismos a través de los cuales se hará el seguimiento y evaluación a su cumplimiento, lo cual permitirá verificar el logro de objetivos y metas, así como el alcance de los resultados propuestos e introducir ajustes a los planes de acción. Por lo que se hace necesario establecer un grupo de indicadores que permita conocer el estado real de la ejecución de las actividades, el logro de metas, objetivos o resultados y sus efectos en la ciudadanía.
7. Revisar aspectos internos tales como gestión del talento humano, mapa de procesos, procedimientos y demás documentos asociados, estructura organizacional, cadena de servicio,

 <p>ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA Progreso en Salud para Todos Nº 802.007.798-1</p>	<p>POLITICA DE PLANEACION INSTITUCIONAL</p>		<p>Versión:01</p>
			<p>Código: PE-PO-11</p>
			<p>Página 9 de 11</p>
<p>Elaborado por: Líder Planeación</p>	<p>Revisado por: Comité de Calidad</p>	<p>Aprobado por: Gerencia</p>	<p>Vigencia desde: 5- 12-2022</p>

recursos disponibles, estado de avance del modelo integrado de planeación y gestión, gestión integral del riesgo, cultura organizacional, entre otros, que permitan tomar acciones de cambio institucional.

8. Establecer la gestión del conocimiento (capital humano, estructural y relacional) como elemento clave de la empresa que permita lograr ventajas y crear valor en el desarrollo de sus procesos.
9. Identificar las capacidades en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones con las que cuenta la empresa, que permitan apalancar el desarrollo de todos sus procesos, el manejo de su información y la prestación de trámites y servicios a sus grupos de valor y partes interesadas.
10. Utilizar la información generada en el análisis de capacidad institucional, informes de gestión, desempeño y cumplimiento de planes en vigencias anteriores, resultados de la evaluación de indicadores y de riesgos, autoevaluación, auditorías internas, auditorías externas, resultados de las estrategias de rendición de cuentas, diagnóstico o planeación participativa realizada, ejecuciones presupuestales, entre otras evidencias vitales para la proyección estratégica de la entidad (análisis institucional).
11. Formular las metas de corto, mediano y largo plazo, financiables, tangibles, medibles, cuantificables y coherentes con los problemas y necesidades que deben atender o que satisface la empresa.
12. Garantizar que las metas formuladas en el plan de desarrollo y el plan de gestión estén ajustadas a la capacidad real de la empresa, procurando esfuerzos adicionales que le permitan mejorar esa capacidad a través de alternativas innovadoras como las alianzas estratégicas, redes de conocimiento o gestión de recursos de cooperación.
13. Establecer qué se debe medir y qué información se quiere obtener de esa medición, para saber qué tipo de indicador se necesita (eficacia, eficiencia e impacto).
14. Formular indicadores que permitirán verificar el cumplimiento de objetivos y metas, así como el alcance de los resultados propuestos e introducir ajustes a los planes de acción por procesos (evaluación del desempeño institucional).
15. Establecer la frecuencia adecuada para la medición de los indicadores y la adopción de un formato de ficha de indicador con estándares de evaluación (mínimo, aceptable, satisfactorio).
16. Diseñar los controles necesarios para que la planeación y su ejecución se lleven a cabo de manera eficiente, eficaz, efectiva y transparente, logrando una adecuada prestación de los servicios (Tablero de Control o BSC).
17. Implementar los elementos de control establecidos en la gestión integral de riesgos (conocimiento de la entidad, modelo de operación por procesos, política de administración de riesgos, identificación y valoración de riesgos) de igual forma identificar los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción y riesgos de seguridad digital.
18. Asignar responsabilidades e implementar el esquema de líneas de defensa (estratégica, primera, segunda y tercera), que proporcionen una manera simple y efectiva para mejorar las

 <p>ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA Progreso en Salud para Todos NIT 902.007.798-1</p>	POLITICA DE PLANEACION INSTITUCIONAL		Versión:01
			Código: PE-PO-11
			Página 10 de 11
Elaborado por: Líder Planeación	Revisado por: Comité de Calidad	Aprobado por: Gerencia	Vigencia desde: 5- 12-2022

comunicaciones en la gestión de riesgos y control mediante la aclaración de las funciones y deberes esenciales relacionados. ✓ Incluir la planeación de la empresa en las demás políticas de gestión y desempeño institucional como lo establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

19. Implementar los componentes que hacen parte del Plan Anticorrupción y de Atención del ciudadano de la empresa, riesgos de corrupción, racionalización de trámites, rendición de cuentas, mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y mecanismos para la transparencia y acceso a la información, de igual forma las iniciativas adicionales que permiten controlar, evaluar y hacer seguimiento a los actos de corrupción que se generen por acción u omisión en la E.S.E. Centro de Salud de Galapa.
20. Formular los planes en consonancia con la programación presupuestal de la empresa de tal manera que la planeación sea presupuestalmente viable y sostenible.
21. Priorizar la asignación de recursos (tanto de inversión como de funcionamiento) con base en las metas estratégicas definidas.
22. Formular el Plan Anual de Adquisiciones, que contenga las adquisiciones de bienes y servicios que requiera la empresa, con cargo a los presupuestos de funcionamiento y de inversión.
23. Publicar el Plan Anual de Adquisiciones, a fin de informar a los proveedores sobre posibles oportunidades de negocio permitiendo la preparación anticipada de procesos contractuales.
24. Demostrar, por parte del equipo directivo, compromiso con los resultados esperados y objetivos propuestos, con el cumplimiento del propósito fundamental de la empresa y con la satisfacción de las necesidades y resolución de los problemas de sus grupos de valor y partes interesadas.

6. DESARROLLO DE LA POLITICA

Implementación: Todos los procesos, áreas y servicios de la Entidad, independiente del nivel de operación o jerarquía al que corresponda, deberán conocer e implementar la política de control interno.

Socialización: La Oficina de Planeación y Talento Humano, mediante el programa institucional de Inducción y Reinducción, realizará su socialización.

Despliegue Institucional: Este lineamiento y demás directrices relacionadas, se despliegan desde el nivel estratégico, representado en la Alta Gerencia y es desdoblado hasta el último nivel de operación, pasando por el nivel misional, administrativo con apoyo y de evaluación.

 <p>ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA Progreso en Salud para Todos NIT 902.007.798-1</p>	POLITICA DE PLANEACION INSTITUCIONAL		Versión:01
			Código: PE-PO-11
			Página 11 de 11
Elaborado por: Líder Planeación	Revisado por: Comité de Calidad	Aprobado por: Gerencia	Vigencia desde: 5- 12-2022

7. REFERENCIAS

- ❖ Ley 152 de 1994 Ley orgánica de planeación por la cual se establecen los procedimientos y mecanismos para la elaboración y control de los Planes De Desarrollo”.
- ❖ Decreto 612 de 2018: “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción por parte de las entidades del Estado”.
- ❖ Decreto 780 de 2016: “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario de Sector Salud y Protección Social”.
- ❖ Decreto 1499 de 2017 “Por el cual se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG”

Aprobado mediante acta No. 03-2022 del 20 de diciembre del 2022 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño